

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2020/20

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2020, el expediente de modificación de crédito n.º 1 del Presupuesto General 2020, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlos, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

Padiernos, 14 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Iván Martín Hernández*.